



Ayuntamiento de  
**AGUDO - C. REAL**

## ANUNCIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, QUE A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, LA DOMICILIACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA CON COBERTURA NACIONAL, PARA ELLO PODRÁN UTILIZAR CUALQUIERA DE ESTAS DOS VÍAS:

- EL SERVICIO WEB A TRAVES DE LA SEDE ELECTRONICA DE LA PÁGINA [WWW.AGUDO.ES](http://WWW.AGUDO.ES) con el siguiente enlace: <https://sedeagudo.eadministracion.es/PortalCiudadano/Recaudacion/wfrDomiciliarDebitos.aspx> (acceso con certificado digital)
- PRESENTANDO SOLICITUD DE DOMICILIACION EN LAS OFICINAS MUNICIPALES PRESENCIALMENTE O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO ([ayuntamiento@agudo.es](mailto:ayuntamiento@agudo.es)) O FAX (926730634), APORTANDO: SOLICITUD FIRMADA, FOTOCOPIA DEL DNI Y RECIBO A DOMICILIAR, ASÍ COMO EL Nº DE CUENTA DE DOMICILIACIÓN.

IGUALMENTE SE INFORMA QUE MEDIANTE EL SERVICIO WEB, ES POSIBLE OBTENER COPIA DE LOS RECIBOS PENDIENTES Y ABONADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://sedeagudo.eadministracion.es/PortalCiudadano/Usuarios/wfrAvisoUsuarios.aspx> (acceso con certificado digital)

**PARA CUALQUIER DUDA LLAMAR AL TF: 926730001 EN HORARIO DE 8:00 H. A 14:00 H.**